

**Grupo de Trabajo sobre  
Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación  
Declaración sobre la aplicación del Principio 10  
de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.**

**Aporte de Fundación UNIDA**

**DOCUMENTO: TEMAS A CONSIDERAR EN EL INSTRUMENTO REGIONAL PARA  
LA CABAL APLICACIÓN DEL PRINCIPIO 10 DE LA DECLARACION DE RIO  
SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA Y EL  
CARIBE**

**Ref. Temas a Considerar en cada Derecho, Transparencia Activa**

En el último ítem se menciona la “Información en manos de privados” y en particular “informes para consumidores, reportes voluntarios de cumplimiento ambiental”. Entendemos que tales reportes, bajo la supervisión gubernamental, deben ser obligatorios.

**Ref. Temas a Considerar en cada Derecho, Participación en el nivel de proyectos (públicos y privados)**

Cuando se hace mención del “acceso a la información relevante” sugerimos puntualizar que tal información (relevante) debe incluir las causas del impacto ambiental negativo, con una clara identificación de responsabilidades, no sólo en actividades contaminantes sino en toda actividad productiva, comercial y lucrativa que promueva el sobreconsumo y por lo tanto esté basada en la sobre utilización de la naturaleza.